

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., seis de septiembre de dos mil veintidós

PRUEBA EXTRAPROCESO Rad. No. 11001310302720190063300

Teniendo en cuenta los profesionales en derecho FRANCIA TATIANA RAMIREZ YACUMA y JENNIGER YISSEL SANCHEZ GARNICA renuncian al poder que les fuera conferido por el convocante el que se encuentra debidamente comunicado, documental obrante en el consec. 13, por encontrarse procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P., este Despacho ACEPTA la renuncia presentada la que tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído.

Se pone en conocimiento lo informado por el INPEC como respuesta de lo solicitado a esa entidad, documental obrante en el consec. 15.

Lo solicitado en el consec. 16 debe estarse a lo aquí dispuesto.

NOTIFIQUESE.
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6034020970e6bda2c93187e67fcb9e9b99d212e6eab0c82dd89a87d66e165fa**

Documento generado en 06/09/2022 07:10:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>